



AYUNTAMIENTO DE
CULIACÁN

Convocatoria Pública para Director o Directora General del Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán (IMPLAN)



El Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán (IMPLAN) a través de su Consejo Directivo y con fundamento en los artículos 41 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa; 15 fracciones I y XV, y 18 del Decreto de Creación, y, 13 y 14 del Reglamento Interior del Instituto, CONVOCA A LA CIUDADANÍA INTERESADA en ocupar el cargo de DIRECTOR O DIRECTORA GENERAL DEL IMPLAN, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. Las o los postulantes a ocupar el cargo de Director o Directora General, deberán reunir y acreditar los requisitos establecidos en los artículos 41 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y 18 del Decreto de Creación del IMPLAN, consistentes en:

- I. Ser ciudadano (a) mexicano (a);
- II. Tener reconocida calidad ética, solvencia moral, reconocimiento y legitimidad en el desempeño de su actividad profesional y, nulo conflicto de intereses;
- III. Tener título universitario en cualquiera de las siguientes profesiones: Arquitectura, Planeación Urbana, Administración de la Planeación Urbana o áreas afines a la Planificación Territorial y Urbana. Contar con experiencia en la administración pública o privada en las áreas de planeación y desarrollo urbano;
- IV. Poseer cualidades de independencia de criterio, imparcialidad y objetividad;
- V. Tener capacidad directiva para dirigir al Instituto al cumplimiento de sus propósitos, de conformidad con las orientaciones que establece la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, el Decreto de Creación y demás normatividad que le aplique;
- VI. No desempeñar actividad alguna que se alterne con las funciones a cargo de la Dirección General; y,
- VII. Acreditar no haber sido condenado (a) por delito intencional alguno, o, inhabilitado (a) para desempeñar algún cargo público.

SEGUNDA. Además, por acuerdo del Consejo Directivo, las y los postulantes deberán contar con los siguientes requisitos:

- I. Contar con título o cédula profesional de nivel maestría o superior en Urbanismo, Planeación Territorial y/o Urbana o áreas vinculadas;
- II. Demostrar conocimiento y dominio de las tendencias del desarrollo urbano y ordenamiento territorial;
- III. Demostrar que conoce el quehacer del Instituto, así como sus Planes, Programas y Proyectos;
- IV. No tener conflicto de intereses con las actividades inherentes al IMPLAN;
- V. Haber estado vinculado con el objeto del quehacer del IMPLAN;
- VI. Demostrar un conocimiento sólido de la dinámica urbana actual del municipio de Culiacán;

TERCERA. Las y los postulantes deberán presentar los requisitos siguientes:

- I. Carta de solicitud dirigida al Consejo Directivo del IMPLAN;
- II. Acta de nacimiento Original;
- III. Copia simple de identificación oficial;
- IV. CURP;
- V. Título y cédula profesional de Licenciatura;
- VI. Título y cédula profesional de nivel Maestría o superior
- VII. Carta de no antecedentes penales;
- VIII. Dos referencias laborales o profesionales comprobables;
- IX. Comprobante de domicilio actual;
- X. Curriculum vitae y copia de los documentos comprobatorios del mismo;
- XI. No encontrarse en su contra algún procedimiento administrativo por ejercicio de función pública;
- XII. Carta Compromiso en la que él o la postulante declare, que en caso de ser electo (a) para el cargo de Director o Directora, no desempeñará actividad alguna que se alterne con las funciones de Director o Directora General del IMPLAN;
- XIII. Demostrar contar con amplia experiencia en las áreas de planeación y desarrollo urbano, sea en sector privado o público;
- XIV. Demostrar haber desempeñado cargo o funciones que requieren un alto nivel decisorio, cuyo ejercicio requiere conocimientos y experiencia en materia administrativa;
- XV. Presentar un escrito de máximo tres cuartillas abordando la dinámica actual de la ciudad de Culiacán, la visión de la ciudad y de los Centros Poblados del Municipio a largo plazo con base en lo que ha hecho IMPLAN y según las

- XVI. nuevas tendencias mundiales del desarrollo urbano sustentable;
- XVI. Presentar una propuesta de programa de trabajo para el primer año de ejercicio en funciones, describiendo proyecto, objetivos y metas en las áreas de fortalecimiento institucional; planeación urbana; proyectos de movilidad; y, proyectos urbanos arquitectónicos con base a los instrumentos de planeación urbana vigentes; y,

CUARTA. La recepción de solicitudes y de la documentación que las sustenten, se realizará en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento de manera física del 16 al 26 de agosto en un horario de 9:00 a.m. a 2:00 p.m.

Las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento se ubican en Av. Álvaro Obregón s/n, entre Benito Juárez y Mariano Escobedo, Colonia Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa.

QUINTA. El Consejo Directivo del IMPLAN revisará las solicitudes, verificando que los postulantes cumplan con los requisitos de la convocatoria. Aquellos postulantes que incumplan con los requisitos serán descartados para continuar con la segunda fase consistente en las entrevistas.

El Consejo Directivo del IMPLAN notificará y citará, mediante fijación de cédula en la puerta del Instituto, llamada telefónica, correo electrónico y mediante oficio por escrito a los postulantes que pasaron a la fase de entrevistas, las mismas se celebrarán en el lugar, día, hora y bajo el calendario que autorice el Consejo Directivo en la Sesión Extraordinaria que se celebre para la revisión de las solicitudes y cumplimiento de requisitos de los postulantes al cargo de Director o Directora del IMPLAN.

La entrevista durará no más de 15 minutos por participante, el postulante podrá hacer una breve exposición de su visión sobre el desarrollo del Municipio y las acciones a implementar para el fortalecimiento de la Institución.

SEXTA. El fallo para la selección del Director o Directora General del IMPLAN será en sesión extraordinaria que deberá celebrarse en el lugar, día y hora que autorice el Consejo Directivo en la Sesión Extraordinaria que se celebre para la revisión de las solicitudes y cumplimiento de requisitos de los postulantes al cargo de Director o Directora del IMPLAN. El fallo se dará a conocer directamente al postulante electo por el Consejo Directivo por medios de comunicación oficiales.

El Consejo Directivo una vez que haya tomado el fallo informará a la sociedad a través del sitio web del IMPLAN mediante Boletín de Prensa.

SÉPTIMA. Los criterios de evaluación de las y los postulantes son los siguientes:

1. Experiencia en la práctica de la planeación territorial y la gestión urbana.
2. Imparcialidad en su visión para orientar el desarrollo urbano de Culiacán, sin tener conflicto de intereses.
3. Pleno conocimiento del trabajo técnico que ha desarrollado el IMPLAN.
4. Capacidad para gestionar con actores sociales, públicos y privados, acuerdos para el Desarrollo del Municipio.
5. Capacidad para impulsar la participación ciudadana real.
6. Capacidad para exponer ideas y proyectos.
7. Conocimientos de los conceptos de urbanismo competitivo y sustentable que ha propuesto el Instituto como modelo de desarrollo para Culiacán.
8. Liderazgo para coordinar equipos de trabajo multidisciplinario.
9. Estar familiarizado con la filosofía de trabajo del IMPLAN.

OCTAVA. El Consejo Directivo citará a sesión Extraordinaria para la toma de protesta del Director o Directora General del IMPLAN el día, hora y en el lugar que autorice el Consejo Directivo en la Sesión Extraordinaria que se celebre para la revisión de las solicitudes y cumplimiento de requisitos de los postulantes al cargo de Director o Directora del IMPLAN.

NOVENA. La presente convocatoria surte efectos a partir del día de su publicación en el medio de comunicación de mayor circulación local y en las páginas oficiales del Ayuntamiento de Culiacán y del IMPLAN.

Atentamente
Culiacán, Sinaloa, 16 de agosto de 2024

C. Miguel Ángel Ley Pineda
Presidente Ejecutivo del
Consejo Directivo del IMPLAN

C. Juan de Dios Gámez Mendivil
Presidente Municipal de Culiacán y
Presidente del Consejo Directivo
del IMPLAN